

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de mayo de 2014 en las dependencias que la empresa PEDRO JOSÉ ESNAOLA [REDACTED] tiene en el polígono [REDACTED], Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** PEDRO JOSÉ ESNAOLA S.L.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED], Idiazabal, Gipuzkoa.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de marzo de 2009.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 13 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], gerente de la empresa titular y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

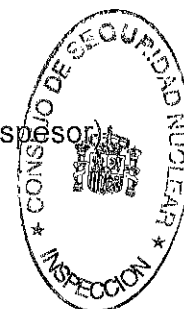


OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil mediante fluorescencia por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 61.271, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,050 mA de intensidad máximas.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", pero no presenta marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (kV y mA) del mismo.
- Para la unidad n/s 61.271 se dispone de certificado de calibración nº 032461271 emitido por [REDACTED] b.v. el 24 de marzo de 2009, el cual indica que el instrumento es conforme a los estándares de garantía de calidad de [REDACTED].
- El equipo radiactivo ha sido revisado desde el punto de vista de la protección radiológica por el supervisor en las fechas 11 de noviembre de 2013 y 18 de febrero de 2014; se mostró a la inspección registro "Verificación de la instalación" correspondiente a la última realizada.
- La verificación consiste en comprobar el correcto funcionamiento de la contraseña de acceso, sensores de proximidad y gatillo, así como indicadores luminosos, y en medir los niveles de radiación.
- Se dispone de un detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 1388, calibrado en origen en agosto de 2003 y [REDACTED] el 22 de septiembre de 2010 y, verificado por [REDACTED] el 2 de diciembre de 2013 según certificado por esa empresa emitido el 5 de diciembre de 2013.
- Se manifiesta a la inspección tener establecido para el detector de radiación un procedimiento de calibración que contempla realizar calibraciones cuatrienales en centro acreditado por [REDACTED] verificaciones intermedias anuales.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor para el campo de aplicación control de procesos técnicos analíticas y actividades de bajo riesgo válida hasta el 19 de enero de 2015.



- D. [REDACTED] manifiesta que él es la única persona que maneja el equipo.
- El único trabajador expuesto de la instalación está clasificado por su Reglamento de Funcionamiento como trabajador de categoría B.
- El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal leído mensualmente por el [REDACTED] y asignado al supervisor de la instalación. Se dispone de su historial dosimétrico, actualizado hasta abril de 2014 y con registros nulos.
- No se ha realizado examen médico específico para radiaciones ionizantes.
- Durante el último año no se ha realizado formación sobre el uso del analizador.
- El informe anual correspondiente al año 2013 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 4 de febrero de 2014.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de junio de 2010 con el nº 129 del libro 1, en el cual anotan las revisiones del equipo emisor de radiaciones.
- El equipo es guardado bajo medidas de seguridad apropiadas, y en sus proximidades existen medios para extinción de incendios.
- La inspección comprobó que es preciso introducir una contraseña para que el analizador se sitúe en disposición de comenzar a funcionar y que la pistola no emite radiación al apretar su gatillo disparando al aire sin presencia de muestra frente al equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis al utilizar el equipo analizador disparando sobre una plancha de Fe de unos 2 mm de espesor, los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,17 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo.
 - Fondo en haz directo, tras la plancha de Fe (~ 2 mm de espesor).
 - 3,9 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras pieza metálica más delgada.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.



En Vitoria-Gasteiz el 3 de junio de 2014.



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Idiazabal, a fech de junio de 2014.

Fdo.:  

Puesto o Cargo: Garante